



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-007-2009-00637 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BCSC S.A.
DEMANDADO	AKARGO S.A.
PROVIDENCIA	AUTO 1562V
DECISIÓN	Se ordena agregar y pone en conocimiento cuentas del secuestre

.-Se ordena agregar despacho comisorio No. 988V auxiliado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE COPACABANA – ANTIOQUIA para los fines legales.

.-Así mismo se pone en conocimiento que el abogado de la entidad demandante pagó honorarios fijados al secuestre por valor de \$ 350.000

.-Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el termino de diez (10) días del informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia (secuestre) INSOP representada legalmente por MARCELA Alexandra Carvajal en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--